

VIEDMA, 25 DE FEBRERO DE 2011

VISTO:

La implementación del Ciclo Superior Orientado durante el año 2011 y la necesidad de cubrir los Espacios Curriculares de las distintas modalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que ello implica la inclusión de nuevas asignaturas para la cobertura de dichos espacios, con la debida incumbencia de nuevos títulos y/o ampliación o modificación de los existentes,

Que por Resolución N° 304/11 se establecieron las competencias de los títulos para cubrir los Espacios Curriculares del Ciclo Orientado de la Transformación de la Educación Secundaria Rionegrina, para cuarto año, por orientación y espacio curricular;

Que la Junta de clasificación para la Enseñanza Secundaria ha procedido a asignar nuevos códigos como identificadores de dichos espacios, y remitir los mismos a los Supervisores;

Que se hace necesario arbitrar los medios que permitan a los aspirantes inscribirse en un Listado, previo a la Asamblea de Interinatos y Suplencias 2011, en las siguientes Orientaciones: Bachiller en Ciencias Naturales, Bachiller en Arte y Bachiller en Comunicación y Tecnologías de la Información y la Comunicación;

Que mediante Disposición N° 08/11, la Dirección de Nivel Medio establece que, por excepción, las Supervisiones podrán inscribir a los aspirantes en los espacios curriculares del Ciclo Orientado previo a las Asambleas en el marco de la Transformación de la Escuela Secundaria Rionegrina, a los efectos de beneficiar el proceso de la implementación del Ciclo Orientado, con los perfiles adecuados;

Que resulta conveniente habilitar además una inscripción por excepción, ante la Junta de Clasificación, de modo tal que estos aspirantes puedan realizar su inscripción en los nuevos espacios curriculares, de acuerdo a las incumbencias otorgadas por Resolución 304/11;

Que la misma se realizará dentro del período complementario Marzo 2011, ante la Junta Secundaria, en sobres debidamente rotulados consignando CICLO SUPERIOR ORIENTADO;

Que los docentes designados en las nuevas asignaturas y que figuren en el listado complementario emitido por la Junta de Clasificación, perderán el carácter condicional según procedimiento adoptado por cada Supervisión;

Que corresponde emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, por excepción, la inscripción en la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, durante el período complementario del mes de Marzo, a los aspirantes a cubrir los nuevos espacios curriculares del Ciclo Superior Orientado en las siguientes Orientaciones: Bachiller en Ciencias Naturales, Bachiller en Arte y Bachiller en Comunicación y Tecnologías de la Información y la Comunicación;

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que los Supervisores Escolares deben dar la mas amplia difusión a la presente, permitiendo así la participación de todos los interesados en participar en la inscripción complementaria determinada en el artículo 1° de la presente.-

ARTICULO 3°.- REQUERIR a los interesados en participar de esta inscripción, que rotulen el sobre de remisión de la documentación consignando la leyenda: “ CICLO SUPERIOR ORIENTADO”.

ARTICULO 4°.-DETERMINAR que la Junta de Clasificación resolverá las inscripciones de los aspirantes con la emisión de un Listado Complementario por Orden de Mérito de los inscriptos.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que los docentes inscriptos por excepción en este listado complementario, y que fueran designados en un espacio curricular del Ciclo Superior Orientado, perderán la condicionalidad.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a las Delegaciones Regionales de Educación Valle Inferior, Atlántica, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Oeste, Andina, Andina – Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio, a los docentes interesados, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 440
SG/fs

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General